

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

41 Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, servicios de atención y demás información necesaria, para que los beneficiarios puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse en el cuidado para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan todos los requisitos que debe tener el usuario para acceder al servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el flujo de trabajo que se realiza en el servicio)	Horario de atención al público (Detallar los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, correo telefónico, chat en línea, correo internet, chat en línea, teléfono institucional)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, correo telefónico, chat en línea, correo internet, chat en línea, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formato de servicios	Link para el servicio por internet (por correo)	Número de celulares/Computadores que acceden al servicio en el momento (Personas)	Número de celulares/Computadores que acceden al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención a Denuncias de Infracciones Ambientales.	Atender las denuncias, que puedan convertirse en una problemática ambiental.	1- De forma verbal, acercándose a nuestras oficinas, para entregarlo. 2- De forma escrita en su oficina directamente al ciudadano. 3- Oficio.	1- Ser mayor de 18 años. 2- Presentar documento de identificación. 3- Oficio.	1. Se registra la denuncia. 2. Se dispone la inspección. 3. Se genera un informe técnico parcial. 4. Se analiza los hallazgos, y se determinan las acciones de responsabilidad administrativa, según par. De ser el caso se inicia el proceso administrativo. 5. Se notifica al denunciante de las acciones tomadas.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	24 Horas	Ciudadanos en general	Comtaria Provincial de Ambato	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413, ext. 139-138 (Subprograma de Calidad Ambiental del SAGP, www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Comtaria Provincial de Ambato- tercer piso Tsaf 002721413, ext. 140-141	No	No	No	0	2	99%
2	Asistencia Técnica en Materia Ambiental/Certificado, Registro a Empresa.	Asesorar técnicamente al sujeto de control en la regularización y control ambiental	1. Presentación con registro de atención a usuarios. 2. Correo electrónico: gestionambiental@gpe.gov.ec	1- Primerar copia de Identidad. 2- Registro del suceso en el Sistema Técnico de Información Ambiental (SITIA).	1- Realizar un análisis de diagnóstico y actividad se encuentra registrada. 2- En caso de que el proyecto comprenda a certificado ambiental, registrar en el SITA.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	20min	Cualquier persona mayor de edad, sea nacional o extranjero	Calidad Ambiental/ Comtaria Provincial de Ambato	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413, ext. 139-138 (Subprograma de Calidad Ambiental del SAGP, www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental- tercer piso Tsaf. 002-721-413 ext 138-139	No	No	No	0	17	98%
3	Información de cuentas y movimientos de áreas rurales.	Reflexión de áreas degradadas y acciones de conservación y prevención de erosiones.	1- Oficio/Solicitud dirigida a la máxima autoridad.	1- Oficio de Solicitud dirigida a la máxima autoridad. 2- Anso app cargada para registro, en un libro de actas para ubicación, 3- Datos personales y número telefónico.	1- Inspección y generación de informe técnico resultado del análisis de sostenibilidad ambiental. 2. Socialización a la programación de Corrimientos Biológicos y conservación. 3- Inscripción de beneficiarios interesados en general, según del sistema de información del manejo vegetal y cultivo. 4. Identificación del manejo vegetal a utilizar. 5. Caracterización del área a intervenir. 6. Reforestación de cuencas y microcuencas. 7. Se genera un completo registro de reforestación.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	5 días	Ciudadanos en general	Gestión Ambiental	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413, ext. 139-138 (Subprograma de Calidad Ambiental del SAGP, www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental- tercer piso Tsaf. 002-721-413 ext 138-139	No	No	No	3	5	99%
4	Capacitación en temas ambientales.	Beneficia a la población rural en la prevención de riesgos consecuencia en temas ambientales.	1- Solicitud dirigida a la máxima autoridad.	1- Documento con resumen del primer año de una institución ambiental, donde se demuestre el compromiso, con el plan estratégico, (comunidad, cultura, etc.). 2- Solicitud justificada por la máxima autoridad del proyecto de atención del requerimiento.	1- La máxima autoridad recibe, revisa y turna la solicitud. 2- El Director de Gestión Ambiental dispone al subprograma de Patrimonio Natural atienda requerimiento de ciudadanía. 3- El subprograma elabora el proyecto de capacitación. 4. Ejecutar proyecto.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	15 días	GAD parroquiales Organizaciones Comunitarias Ciudadanos en general	Gestión Ambiental, Subprograma de Patrimonio Natural, Cambio Climático y Resilient.	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413 ext. 139	Oficina de Gestión Ambiental- tercer piso Tsaf. 002-721-413 ext 138-139	No	No	No	0	0	0%
5	Apoyo a iniciativas ambientales comunitarias en el manejo de recursos naturales con enfoque de cambio climático.	Acompañamiento técnico y Registro a GAD parroquiales vinculado a procesos de recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en la Provincia de Esmeraldas.	1- Solicitud dirigida a la máxima autoridad.	1- Solicitud justificada por la máxima autoridad disponiendo la atención del requerimiento.	1- La máxima autoridad recibe, revisa y turna la solicitud. 2- El Director de Gestión Ambiental dispone al subprograma de Cambio climático atienda requerimiento de ciudadanía. 3- El subprograma elabora el proyecto de capacitación. 4. Ejecutar proyecto.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	15 días	GAD parroquiales	Gestión Ambiental, Subprograma de Patrimonio Natural, Cambio Climático y Resilient.	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413 ext. 139	Oficina de Gestión Ambiental- tercer piso Tsaf. 002-721-413 ext 138-139	No	No	No	0	0	0%
6	Construcción y mantenimiento de obra vial en la Provincia.	Rehabilitación, apertura y mantenimiento de vías, construcción de banquetas y puentes.	1- Solicitud dirigida a la máxima autoridad. 2- Oficio	Documentos de licitación de acuerdo a ley.	1- El documento de la solicitud se entrega en recepción (Secretaría General) y es registrado al sistema del Internet para asignar un número de caso. 2- Secretaría General envía a la Dirección de Infraestructura Vial. 3- El ingeniero de obra realiza inspección y genera informe. 4- Mediante correo se dirige a la oficina de gestión de presupuesto que se realiza el mismo. 5- Se envía a la máxima autoridad para solicitar la autorización para la contratación del servicio a la obra.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	15 días	Ciudadanos en general/ comunidades	Gestión de Infraestructura Vial	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721413 ext 138-139	Oficina de recepción (Secretaría General) Tsaf. 002-721-413 ext 164	NO	NO	NO	40	136	98%
7	Creación de sistemas de conectividad en la Provincia de Esmeraldas.	Provisión de internet mediante red wifi a las comunidades del sector rural.	1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad. 2. Oficio	1- Ser presidente de un GAD parroquial o representante de una comunidad o recinto. 2- Oficio	1- Entrega de solicitud firmada por el Presidente del GAD Parroquial/ Comunalizado o recinto. 2- Ingreso y registro mediante la hoja de ruta de la actividad. 3- La máxima autoridad realiza realizar informe de factibilidad a la Gestión de TIC. 4- Entrega de Oficio de factibilidad a la máxima autoridad. 5- Firma de acta compromisorio por parte del solicitante del servicio. 6. Realización de equipo técnico.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	15 días	GAD parroquiales	Gestión Tecnología de Información y Comunicación (TIC)	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado. TEL: 002-721-413 EXT 132-133 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación (Segundo piso) Teléfono (02) 721-413 EXT 165-133	SI	NO	NO	11.500	81.212	98%
8	Capacitación gratuita en ofimática.	Clase para aprender a la Ciudadanía Esmeraldense de curso de Ofimática en los meses: Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.	1. Asesorar a la Prefectura de Esmeraldas, Oficina de TIC.	Formulario de inscripción, copia de identidad del beneficiario, del curso de Ofimática en los meses: Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.	1. Acreditarse a la Prefectura de Esmeraldas, oficina de TIC con la copia de la cédula. 2. Llenar la ficha de inscripción para los cursos de capacitación.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	24 Horas	Ciudadanos en General	Gestión Tecnología de Información y Comunicación (TIC)	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (02) 721-413 EXT 132-133 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación (Segundo piso) Teléfono (02) 721-413 EXT 165-133	NO	NO	NO	42	116	98%
9	Asesoría técnica y difusión de programas y productos de organizaciones y productores.	Brindar asistencia técnica, entrega de materiales, plantones, semillas, etc. para fomentar la producción y el desarrollo de las comunidades, áreas de producción, con enfoque de sostenibilidad, conservación, recuperación, atención, participación en temas, identificación de canales de comercialización, acciones que son dirigidas a personas y organizaciones organizadas en las áreas de salud, bienestar alimentario, ganadería sostenible, medio ambiente, emprendimiento, turismo comunitario, cine y poesía ambiental.	1. Oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad. 2. Oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad. 3. Nombre, número telefónico, correo electrónico del dirigente y representante que son dirigidos a personas y organizaciones. 4. El representante debe ir acompañado de la lista de beneficiarios que debe contener los nombres, con números de teléfono y firma.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una comunidad, comunalizado o recinto. 2. El usuario debe disponer de un terreno o espacio físico donde se realizará la actividad programada y vinculada a asistencia técnica. 3. El usuario va a comprometerse a cumplir con los acuerdos establecidos con el equipo técnico de apoyo. 4. El representante debe ir acompañado de la lista de beneficiarios que debe contener los nombres, con números de teléfono y firma.	1. La Directora o Coordinador una vez recibido el requerimiento dirige a un técnico del área correspondiente para que se realice el diagnóstico y de respuesta al gestor. 2. El técnico de área realiza el diagnóstico del terreno, para organizar una reunión de trabajo con la participación de los integrantes y representantes de la organización, comunalizado o recinto. 3. Se realiza la selección de los beneficiarios del SAGP mediante un sorteo al azar. 4. El usuario debe acreditar experiencia y compromiso en la actividad que requiere el apoyo posterior, monitoreo y evaluación.	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.	Gratis	De 1 a 5 días (si se cumplen con todos los requisitos y se cuenta con la logística necesaria para atender)	organizaciones, comunalizado o recinto. Algunos proyectos se están ejecutando a través de convenios con gobiernos parroquiales y cooperativas intercomunales	Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo	Calles 10 de agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, segunda planta 2721413/027413, extensión 142 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de FOPROD Estación 4to. Piso	No	No	No	820	1.920	99%

10	Reforzación de áreas degradadas y conservación de cuencas y microcuencas en áreas rurales.	Reforzación de áreas degradadas y conservación de cuencas y microcuencas en 12 parroquias de los cantón Comarcal, Abasco y Boverón.	1. Oficina/Solicitud dirigida a la máxima autoridad.	1. Oficina de Solicitud dirigida a la máxima autoridad. 2. Área aproximada para reforestar y Agde de referencia para ubicación. 3. Anticipo de acciones con juntas parroquiales o Unidades Educativas.	1. Inspección y generación de informe técnico sustentado del análisis de viabilidad efectuado. 2. Socialización de la propuesta de Corredores Biológicos y Conectividad. 3. Inspección de cuencas y microcuencas. 4. Identificación del mayor requerimiento. 5. Caracterización del área a intervenir. 6. Elaboración de microcuencas. 7. Se ejecuta en campo las mingas de reforestación.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	5 días	Ciudadano en general	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar esquina. (06) 2721413 ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje. tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	9	22	99%
11	Construcción de Pisos perimetrales en diferentes zonas de la provincia.	Mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución comunitaria del recurso hídrico y a de mejorar la producción agrícola.	1. Entregar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Realizar Inspección Técnica para establecer prioridad. 3. Elaborar estudio. 4. Implementación de la solicitud.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto. 2. Disponer de espacio físico con fines comunitarios. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje.	1. Máxima autoridad dispone a/o Director(a) de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje en realizar la inspección del sitio. 2. Director(a) dirige equipo técnico realizar la inspección con el fin de establecer la prioridad. 3. Proceder a la rehabilitación o construcción de pisos perimetrales de acuerdo a lo requerido.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina, tercer piso. Teléfono: 2721413, ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	0	0	0%
12	Construcción de aberturas y reservorios en diferentes zonas de la provincia.	Mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución comunitaria del recurso hídrico y a de mejorar la producción agrícola.	1. Entregar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Realizar Inspección Técnica para establecer prioridad. 3. Elaborar estudio. 4. Implementación de la solicitud.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto. 2. Disponer de espacio físico con fines comunitarios. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje.	1. Máxima autoridad dispone a/o Director(a) de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje en realizar la inspección del sitio. 2. Director(a) dirige equipo técnico realizar la inspección con el fin de establecer la prioridad. 3. Proceder a la rehabilitación o construcción de aberturas y reservorios de acuerdo a lo requerido.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina, tercer piso. Teléfono: 2721413, ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	0	0	0%
13	Construcción de Sistema de Regio comunitario.	Construcción de un sistema integral de riego comunitario, generándose una finalidad de mejorar la producción agrícola, generando el empleo y pequeños productores.	1. Entregar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Realizar Inspección Técnica para establecer prioridad. 3. Elaborar estudio. 4. Implementación de la solicitud.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto. 2. Tener disponibilidad hídrica. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje.	1. Máxima autoridad dispone a/o Director(a) de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje en realizar la inspección del sitio. 2. Director(a) dirige a equipo técnico realizar la inspección con el fin de establecer la prioridad. 3. Proceder a la construcción del sistema de riego.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina, Teléfono: 2721413, ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	0	0	0%
14	Asistencia técnica a viarios comunitarios de la provincia.	Solicitudes para implementación de viarios comunitarios con fines de producción de cuencas hídricas.	1. Entregar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Realizar Inspección Técnica para establecer prioridad. 3. Elaborar estudio. 4. Implementación de la solicitud.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto. 2. Disponer de espacio físico con fines comunitarios. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje.	1. Máxima autoridad dispone a/o Director(a) de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje en realizar la inspección del sitio. 2. Director(a) dirige a equipo técnico realizar la inspección con el fin de establecer la prioridad. 3. Proceder a la implementación del viario.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad, recinto, Unidades Educativas.	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina, Teléfono: 2721413, ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	49	117	99%
15	Impresión de esteros, Cuencas, Micro cuencas y elevaciones de las ríos de la provincia de Esmeraldas.	Solicitudes para la impresión de las Cuencas, Microcuencas y Esteros.	1. Entregar Oficio dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Realizar Inspección Técnica para establecer prioridad. 3. Elaborar estudio. 4. Implementación de la solicitud.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto. 2. Disponer de espacio físico con fines comunitarios. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje.	1. Máxima autoridad dispone a/o Director(a) de Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje en realizar la inspección del sitio. 2. Director(a) dirige a equipo técnico realizar la inspección con el fin de establecer la prioridad. 3. Proceder a la implementación del viario.	De lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00, de 13:00 a 17:00.	Gratuito	5 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad, recinto	Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina, Teléfono: 2721413, ext. 117 <a href="http://www.prefecturaesmeraldas.gob.ec">www.prefecturaesmeraldas.gob.ec</a>	Oficina de la Gestión de Cuencas, Regio y Drenaje tercer piso. Tel: 721 413, ext. 117	No	No	No	12	28	99%

[Detalle de Tablas Ciudadanas \(PDF\)](#)

<b>REDA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		BOYU/2023
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		PERMANENTE
<b>UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (a):</b>		UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (a):</b>		ING. JENNY GARCÍA CASTRO, SUPERVISOR. MAIL: <a href="mailto:jgarcia@esmeraldas.gob.ec">jgarcia@esmeraldas.gob.ec</a>
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:jgarcia@esmeraldas.gob.ec">jgarcia@esmeraldas.gob.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(06) 272-413 EXTENSIÓN 117